

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN SEVILLA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR “LA ESTACIÓN” SECTOR E-39 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ÉCIJA (SEVILLA)

EXpte. EAE/SE/541/2018/S

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Écija mediante la que solicita el inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica relativa a la Modificación del Plan Especial de Reforma Interior “La Estación” Sector E-39 en el término municipal de Écija, de acuerdo con lo establecido en los artículos 38 y siguientes de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El 29 de junio de 2018 tuvo entrada en esta Delegación Territorial la solicitud de inicio y la documentación de la Evaluación Ambiental Estratégica de la Modificación del Plan Especial de Reforma Interior “La Estación” Sector E-39 en el término municipal de Écija, formulada por el Ayuntamiento de Écija conforme con lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, acompañada de documentación.

SEGUNDO.- Analizada la documentación aportada junto a la solicitud de inicio del trámite de Evaluación Ambiental Estratégica, resulta que Modificación del Plan Especial de Reforma Interior “La Estación” Sector E-39 en el término municipal de Écija, se encuentra entre los supuestos que describe el artículo 14 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

TERCERO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 40.3.c) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, la Modificación del Plan Especial de Reforma Interior “La Estación” Sector E-39 en el término municipal de Écija, formulada por el Ayuntamiento de Écija, se encuentra sometida al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada.

Edificio Administrativo Los Bermejales – Avda. de Grecia, s/n – 41071 Sevilla
Teléf. 955 12 11 44 – Fax. 955 54 50 57
Correo-e: dtse.cmaot@juntadeandalucia.es

Código:64oxu907PFIRMACbpVvxz59Yhy5eWN.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE LOSADA FERNANDEZ	FECHA	04/09/2018
ID. FIRMA	64oxu907PFIRMACbpVvxz59Yhy5eWN	PÁGINA	1/2

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En aplicación de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, resulta que la Modificación del Plan Especial de Reforma Interior "La Estación" Sector E-39 en el término municipal de Écija, se encuentra sometido al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada, y que la documentación aportada por el Ayuntamiento de Écija se considera suficiente para iniciar dicho trámite,

POR LO QUE

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Ayuntamiento de Écija

RESUELVO

Admitir a trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada la Modificación del Plan Especial de Reforma Interior "La Estación" Sector E-39 en el término municipal de Écija, conforme con lo recogido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio o ante el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio que es el competente para resolverlo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: José Losada Fernández



Edificio Administrativo Los Bermejales – Avda. de Grecia, s/n – 41071 Sevilla
Teléf. 955 12 11 44 – Fax. 955 54 50 57
Correo-e: dtse.cmaot@juntadeandalucia.es

Código:64oxu907PFIRMACbpVvxz59Yhy5eWN.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE LOSADA FERNANDEZ	FECHA	04/09/2018
ID. FIRMA	64oxu907PFIRMACbpVvxz59Yhy5eWN	PÁGINA	2/2